RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	14 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	004- 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, DESTINADA A AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CAUSADOS POR LOS FUNCIONARIOS EN EJERCICIO DE SUS CARGOS (RECTOR Y TESORERO) O SUS REEMPLAZOS POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERIA CORDOBA

El Rector de la institución educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 004- 2026 con la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT No. 860524654-6**, representada legalmente por El señor **DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.264 DE MONTERÍA**, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000).**

b. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES recibió a satisfacción la póliza global de manejo No. 540-64-994000001382 con vigencia desde el 31 de julio de 2026 hasta 31 de julio de 2027.

c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT No. 860524654-6**, representada legalmente por El señor **DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.264 DE MONTERÍA**, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000),** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA,** TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.08 PRIMAS Y SEGUROS	**$ 1.900.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 1.900.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 0**
NETO A PAGAR	**$ 1.900.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector